



DJP-016902



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Funcionario : MARTES MARCOS JORGE VENTURA
 Cargo : GOBERNADOR CIVIL EN LA PROVINCIA DE MONTECRISTI
 Institución : MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
 Fecha Designación : 04-09-2018

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14



SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula :	Pasaporte
Primer nombre : MARTES	Segundo nombre : MARCOS
Primer apellido : JORGE	Segundo apellido : VENTURA
Fecha de nacimiento : 30-09-1957	Lugar de nacimiento : MONTECRISTI
Nacionalidad : DOMINICANA	Sexo : MASCULINO
Estado civil : CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES	
Profesión : AGRIMENSOR (A)	
Domicilio (calle) : PIMENTEL	Número
Apartamento : 0	Sector, barrio, urb. res.
Apartado postal : 0	Domicilio profesional
Teléfono :	Celular
Fax :	Correo electrónico
Domicilio donde recibir notificaciones :	

LOS DATOS PERSONALES NO SON PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY GENERAL DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y AL ART. 28 DE SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	08-2004	08-2014	INSPECTOR(A) GENERAL	INSPECTOR PROVINCIA DE MONTECRISTI
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	08-1996	08-2000	ENCARGADO(A)	ENCARGADO DE AYUDANTÍA
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO FRONTERIZO	08-2015	09-2018	ENCARGADO(A) DE DIVISION	ENCARGADO DE DIVISION EN MONTECRISTI

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula :	Pasaporte
Nacionalidad : DOMINICANA	Segundo nombre : MERCEDES
Primer nombre : NARDA	Segundo apellido : RODRÍGUEZ JORGE

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016902



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Primer apellido	: BASILIO	Profesión	: MIEMBRO
Domicilio	:		
Domicilio profesional	:		
Institución laboral	:		

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: SALOMON JORGE	Cédula padre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	NO		

Nombres de la madre : ANA MERCEDES VENTURA

Cédula madre :
Pasaporte :

Domicilio
Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	AUGUSTO CESAR VENTURA JIMENEZ	21-09-1979			DESEMPLEADO
	ISMAEL JORGE BASILIO	29-11-1996	CONSEJO NACIONAL DE FRONTERAS	REPRESENTANTE	ASISTENTE DEL DIRECTOR
	MARCOS RIQUEL VENTURA JORGE	14-02-1987	COLINAS MALL	GERENTE	
	MARÍA ISABEL VENTURA JIMÉNEZ	04-07-1981	MINISTERIO DE TURISMO	ENCARGADO(A)	ENCARGADA DE VISITAS INTERNACIONALES

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	LIZANDRO JORGE	07-11-1964			
	FAUSTO JORGE	07-11-1962			
	JUANA JORGE	07-11-1969			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016902



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
NARDA MERCEDES BASILIO RODRÍGUEZ	12-07-2000	PARCELA		MANZANILLO	REPÚBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	100,000.00
MARTES MARCOS JORGE VENTRUA	11-08-1999	APARTAMENTO		SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	300,000.00
MARTES MARCOS JORGE VENTURA	28-03-2000	SOLAR		LAS CHARCAS	REPÚBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	100,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
NARDA MERCEDES BASILIO RODRÍGUEZ DE JORGE	07-10-2016	AUTOMOVIL	TOYOTA	CAMRY	2002		PESO DOMINICANO	150,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016902



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

No aplica

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
MARTES MARCOS JORGE VENTURA	MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	PESO DOMINICANO	150,000.00	30,000.00	0.00	120,000.00
NARDA MERCERDES BASILIO RODRÍGUEZ DE JORGE	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA)	PESO DOMINICANO	35,000.00	7,000.00	0.00	28,000.00

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016902



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	30,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	6,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	3,000.00
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	20,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	3,800.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Martes Marcos Jorge Ventura
Yo, Martes Marcos Jorge Ventura, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.
Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (I).

7/11/2019
Fecha

Martes Marcos Jorge Ventura
Firma

Yo, Martes Modesto del Rosario, Notario Público de los del Número de Montecristi, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Martes Marcos Jorge Ventura, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de Santo Domingo Provincia; Montecristi República Dominicana, a los 7 (setenta) días del mes de Noviembre del año 2019.

Doy Fe,



Notario Público

Martes Modesto del Rosario
9

- (I) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.